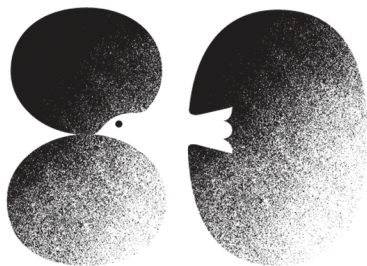




Generalitat de Catalunya
Departament d'Afers Exteriors
Relacions Institucionals i Transparència

Plan de fosas para el año 2017

- Exhumación fosa Figuerola d'Orcau



1936-1939
MEMÒRIA
DE LA GUERRA CIVIL

ÍNDICE

- 1. Plan de Fosas para el año 2017**
 - 1.1. Introducción Plan de Fosas 2017 – 18**
 - 1.2. Tipología de actuaciones**
 - 1.3. Antecedentes de actuaciones**
 - 1.4. Actuaciones del Plan de Fosas para el año 2017**
 - 1.5. Cronograma Plan de Fosas**
 - 1.6. Programa de Identificación Genética**
 - 1.7. Glosario**

- 2. Excavación de la fosa en el exterior del cementerio de Figuerola d'Orcau, Pallars Jussà**
 - 2.1. Contexto histórico**
 - 2.2. Documentación e información sobre la fosa**
 - 2.3. Antecedentes de la intervención**
 - 2.4. Excavación y primeras evidencias**
 - 2.5. Identificación genética de los restos**

1. PLAN DE FOSAS PARA EL AÑO 2017

1.1. INTRODUCCIÓN PLAN DE FOSAS 2017 – 18

El Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia está implementando el Plan de actuaciones en fosas de desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista para 2017 y 2018 con el objetivo de contribuir a la recuperación de la memoria histórica y consolidar un país y una sociedad de paz. Este Plan ha sido establecido con carácter pionero para los años 2017 y 2018 con un presupuesto de 800.000€, ampliable a dos años más de ejecución.

La exhumación de restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista complementa las tareas, realizadas por el mismo Departamento, de geolocalización de fosas y del Programa de Identificación Genética.

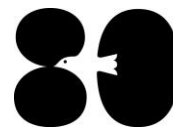
El Plan de actuaciones para el año 2017 incluye tanto las actuaciones previstas a corto plazo como la sistematización de los protocolos de actuación y la planificación de futuras intervenciones. Las actuaciones que contempla el Plan para el 2017 están localizadas en el Alto Pirineo y Arán, el Campo de Tarragona, la Cataluña Central, Girona, Lleida y en las Tierras del Ebro.

Para desarrollar el trabajo con eficiencia, las actuaciones previstas se plantean anualmente con la previa deliberación de la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento, y con la valoración del Comité Técnico para la Recuperación y la Identificación de Personas Desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, que depende de aquella, y mediante los siguientes criterios técnicos de selección y actuación:

- 1r **Solicitudes existentes:** dar respuesta a las demandas existentes pendientes de atención, recibidas por parte de los familiares, de los ayuntamientos o de las entidades memorialistas.

- 2n **Situación y estado de los restos:** se ha establecido también una escala de prioridades en función de la situación y tipología de los restos localizados. La escala, ordenada por orden de necesidad de actuación, incluye de forma jerárquica los siguientes casos:
 - a. Recogidas de restos óseos en superficie.
 - b. Fosas confirmadas/documentadas fuera de cementerio.
 - c. Fosas confirmadas/documentadas, bien delimitadas dentro de cementerio y con solicitud explícita de intervención.
 - d. Fosas probables fuera de cementerio.
 - e. Fosas dignificadas dentro de cementerio.

- 3r **Nivel de documentación y confirmación de la existencia de las fosas o restos:** las actuaciones se llevan a cabo después del análisis previo de la documentación,



antecedentes y fuentes, que determina la situación exacta y el estado en que se encuentran los restos óseos localizados.

- 4t **Territorialización:** se busca una distribución territorial y de las actuaciones eficiente, procurando cubrir el máximo número de zonas con fosas registradas, especialmente las que concentran más.

De esta manera se han definido las actuaciones que se realizarán este año, y se están definiendo las del año 2018. Se establece así una dinámica clara, formal y continuada de trabajo para la recuperación de restos de personas desaparecidas. Siguiendo en todo caso las prescripciones de la Ley 10/2009, de 30 de junio, sobre la localización y la identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes, y del Decreto 111/2010, de 31 de agosto, que desarrolla reglamentariamente la ley mencionada, y los protocolos de actuaciones técnicas aprobados por la Resolución IRP/4072/2010, de 15 de diciembre.

1.2. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

Fosa. Lugar de inhumación de uno o más restos de individuos no reclamados o no identificados. Las fosas pueden ser individuales o colectivas. Pueden estar dentro o fuera de cementerio.

Restos óseos en superficie. Restos óseos humanos encontrados en superficie. Generalmente, corresponden a soldados muertos en combate que no fueron inhumados correctamente o que fueron enterrados en zanjas y que afloran a la superficie por erosión o alteraciones en el terreno. Los restos en superficie, si se encuentran en conexión, pueden indicar la existencia de una fosa.

1.3. ANTECEDENTES DE ACTUACIONES

Desde 1999 se han registrado 66 actuaciones de recogida de restos óseos humanos encontrados en superficie, correspondientes a un número mínimo de 164 personas (de quienes no se han podido determinar las identidades), y 18 actuaciones en fosas, correspondientes a 57 personas, de las que se ha podido identificar a 7.

La información sobre fosas comunes se encuentra recogida en el Mapa de fosas. La primera versión del Mapa, elaborada en 2008, localizaba 179 fosas. Se trataba de una fotografía que recogía los trabajos de documentación realizados por la Generalitat.

Con la incorporación del estudio de geolocalización de fosas comunes de la Guerra Civil en la comarca del Priorat y en Tierras del Ebro (Bajo Ebro, Montsiá, Ribera de Ebro y Tierra Alta), encargado a la Universidad Rovira i Virgili, y los trabajos de documentación ejecutados por el Plan de fosas en la Noguera y Osona, el mapa <http://fossesirepressio.gencat.cat> registra 503 fosas comunes, de las cuales 235 están confirmadas y 268 son probables.

1.4. ACTUACIONES DEL PLAN DE FOSAS PARA EL AÑO 2017

El Plan de actuaciones en fosas de desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista para el año 2017 incluye acciones en fosas y restos óseos en superficie en el Alto Pirineo y Arán, en el Campo de Tarragona, en la Cataluña Central, en Girona, en Lleida y en las Tierras del Ebro.





1.5. Cronograma ejecución del Pla de Fosas para el año 2017

Actividades del Programa	2017												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Presentación del Programa	Plan Anual 300.000€												
Reformulación del Programa					Transformación: Plan bienal 800.000€								
Trabajos de documentación	Priorat	Ribera d'Ebre	Baix Ebre Montsià	Terra Alta Prats de Lluçanès	Noguera Pallars Jussà	Pallars Jussà							
Localización de nuevas fosas	Priorat (51)	Ribera d'Ebre (41)	Baix Ebre (5) Montsià (2)	Terra Alta (24)	Osona (3) Noguera (3)								Nº nuevas fosas: 129
Recogida en superficie	Priorat El Penedès	Miravet	Terra Alta	Corbera d'Ebre Pinell del Brai	Vilanova de Meià Figuerola d'Orcau	Gavet de la Conca Trepmp Figuerola d'Orcau	Vinebre Flix Corbera d'Ebre Vilalba dels Arcs						Nº individuos: 30
Prospección					Pallars								
Exhumación	Pallars (1)					Pallars (17)	Alguaire – Artesa de Segre – Bancal de Soses – Can Ranxet – Casà de la Selva – Ebre – El Bruc – Mas Sta. Magdalena – Móra d'Ebre – Noguera – Pradell – Prats del Lluçanès – Salomó – Segarra-Garrigues – Soleràs – Tarragona – Torelló – Torre de Fontaubella					Nº individuos: 18	
Análisis genético restos exhumados								Memorial Camposines Prats del Lluçanès (Mas de Puigvistós)					

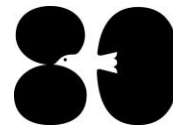
1.6. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA

El Programa de Identificación Genética lo coordina la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento a través de la Subdirección General de Memoria, Paz y Derechos Humanos, que es la unidad competente en materia de desaparecidos y fosas comunes de la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Los principales objetivos del Programa son:

- A.** Constituir una base de datos que ordene y clasifique los perfiles genéticos de los familiares de desaparecidos de la Guerra Civil y la dictadura franquista.
- B.** Constituir una base de datos que ordene y clasifique los perfiles genéticos extraídos de los restos humanos que se encuentran en fosas.
- C.** Llevar a cabo el cruce exhaustivo de la información de ambas bases de datos para intentar establecer relaciones de parentesco y, por lo tanto, determinar identificaciones personales mediante la aplicación de metodologías de secuenciación masiva.

Así, el Plan de fosas, año 2017, complementa el Programa de Identificación Genética, ya que permitirá recuperar los restos óseos de las personas desaparecidas, y alimentar la base de datos con perfiles genéticos extraídos de los restos óseos recuperados.



1.7. GLOSARIO

Persona desaparecida. Persona de la cual se desconoce el lugar de inhumación y que forma parte del Censo de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Legalmente, son todas aquellas personas cuya muerte no ha sido registrada.

Fosa. Lugar de inhumación de uno o más restos de individuos no reclamados o no identificados. Las fosas pueden ser individuales o colectivas. Pueden estar dentro o fuera de cementerio. Durante la Guerra Civil, las fosas se originan de acuerdo con el transcurso de los acontecimientos, podemos encontrar:

- Fosas originadas por la represión en la retaguardia (represión revolucionaria)
- Fosas originadas por los bombardeos
- Fosas originadas por hospitales
- Fosas de los frentes de guerra
- Fosas de represión franquista

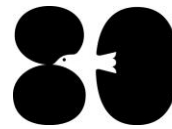
Fosa dignificada. Fosas señalizadas y en las cuales se ha hecho un acto público de reconocimiento y recuperación de la memoria de las personas enterradas.

Restos óseos en superficie. Restos óseos humanos encontrados en superficie. Generalmente, corresponden a soldados muertos en combate que no fueron inhumados o que fueron enterrados en zanjas y que afloran a la superficie por erosión o alteraciones en el terreno. Los restos en superficie, si se encuentran en conexión, pueden indicar la existencia de una fosa.

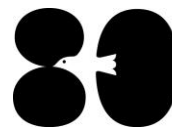
Memorial de Les Camposines. Espacio memorial ubicado en la Fatarella (Tierra Alta) en el cual hay las placas de homenaje con los nombres de 1.388 personas desaparecidas en la batalla del Ebro, que previamente han sido inscritas en el Censo de personas desaparecidas. El Memorial de Les Camposines también cuenta con un recinto cerrado habilitado como espacio de depósito de los restos óseos no identificados que se recuperan en las Tierras del Ebro.

Registro de familiares de personas desaparecidas. El registro, o Censo de personas desaparecidas, es la herramienta de acceso al Programa de Identificación Genética con la cual se hace una búsqueda exhaustiva de información con el objetivo de determinar las circunstancias y el lugar de inhumación de la persona desaparecida. La búsqueda de documentación se orienta a partir de la información que inicialmente facilita la familia, se contrasta con fuentes hemerográficas y bases de datos al alcance, y generalmente se pide información a los siguientes organismos: archivos municipales, registros civiles, archivos del Ministerio de Defensa (Guadalajara, Ávila, Segovia y a los tribunales militares territoriales), al Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca), Archivo Nacional de Cataluña, archivo del TSJC, Archivo Histórico Nacional y Archivo General de la Administración.

Comité Técnico para la Recuperación y la Identificación de Personas Desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista. El Comité Técnico es el órgano encargado de emitir informes preceptivos sobre las actuaciones, emitir un informe anual de



evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, que ha de enviar al Gobierno y al Parlamento, emitir los informes que le solicite el consejero o consejera del departamento que tiene atribuidas las competencias establecidas por esta ley, y formular las observaciones y las propuestas que considere pertinentes.



2. EXCAVACIÓN DE LA FOSA EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE FIGUEROLA DE ORCAU, PALLARS JUSSÀ

2.1. CONTEXTO HISTÓRICO

A mediados de marzo de 1938 se hundió el frente de Aragón y el ejército franquista avanzó hasta Vinaròs, aislando Cataluña del resto del territorio republicano. Al mismo tiempo, las tropas rebeldes ocuparon la Vall d'Aran y la orilla occidental de los ríos Noguera Pallaresa, Segre y Ebro, estableciendo cabezas de puente en Sort, Tremp, la Baronía de Sant Oïme, Balaguer y Seròs. De esta manera, entre los meses de abril y diciembre de 1938, las líneas de frente quedaron estabilizadas en el transcurso de estos ríos.

El avance sobre el Pallars Jussà y Sobirà tenía como objetivo el control de las centrales hidroeléctricas. Figuerola d'Orcau estuvo ocupada el 9 de abril de 1938 por la 63ª División del Cuerpo de Ejército de Navarra. La población quedó enmarcada en los enfrentamientos del frente del Pallars.

El enfrentamiento más destacable fue la contraofensiva republicana sobre la cabeza de puente de Tremp, entre el 22 y el 31 de mayo de 1938, en la zona del monte de Conques y en Sant Corneli. Los republicanos recuperaron los pueblos de Basturs y Sant Romà d'Abella, y hubo duros combates en la Costa Grande, en la vertiente nordeste de Sant Corneli. Durante estos días el frente se situó junto a Figuerola d'Orcau, pero el avance republicano fue sofocado con las tropas de refresco de las divisiones 150 y 152 del Cuerpo de Ejército Marroquí¹. El alto número de bajas queda reflejado incluso en las cifras dadas por el teniente del ejército franquista José María Gárate Córdoba², que calculó que durante estos combates, en la zona de Tremp el número de bajas republicanas fue 6.000 efectivos y 2.000 para los franquistas, y en la zona de Sort fue de 5.000 y 1.500 respectivamente. Las poblaciones de Isona, Conques y Sant Romà d'Abella quedaron totalmente asoladas y hubieron de ser reconstruidas en posguerra.

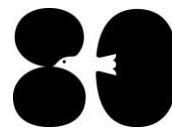
2.2. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA FOSA

La existencia de fosas e inhumaciones de la Guerra Civil en Figuerola d'Orcau es un hecho, ya que en la misma Causa General (1467, Exp. 11) consta un oficio del alcalde dirigido al instructor de la Causa en que acusa la recepción de la comunicación de prohibición de realizar exhumaciones.

El 14 de noviembre de 1958 el Gobernador Civil de Ávila relaciona los soldados inhumados en la provincia de Lleida cuyos familiares piden que sean trasladados al Valle de los Caídos,

¹ Vid. partes de guerra de la 150ª División reproducidos por SOLÉ, Queralt: Los muertos clandestinos. Las fosas comunes de la Guerra Civil en Cataluña (1936-1939).- Editorial Afers.- Catarroja / Barcelona, 2008, p.190.

² GÁRATE CÓRDOBA, José María: Partes oficiales de guerra, 1936-1939.- Madrid 1977.



y entre estos menciona el caso de Victoriano Martín Hernández, cuyos restos se encuentran en el cementerio de Orcau (Lleida).

El 24 de noviembre de 1958 el Ayuntamiento de Figuerola d'Orcau responde negativamente el requerimiento del Gobierno Civil de Lleida, sobre la existencia de muertos e inhumados de la guerra en el municipio afirmando que *«no se tiene noticia ni se ha conocido que en los cementerios parroquiales de este Municipio existan enterrados caídos en el frente o inmolados, ni existan cementerios especiales de los mismos»*.

El 9 de junio de 1964, la 224ª Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil responde a un nuevo requerimiento de información del Gobierno Civil de Lleida, y facilita una relación de cementerios donde hay entierros de la Guerra Civil. En esta información reporta 12 individuos inhumados en el cementerio de Figuerola d'Orcau y 25 en las inmediaciones del cementerio.

La información de la Guardia Civil concuerda con la que da el requeté Josep Vinyet, en la entrada de su diario de guerra correspondiente al 10 de julio durante su estancia en Figuerola d'Orcau: *«Después salimos a dar una vuelta. Hoy, hacia el cementerio del pueblo. En el lado mismo del recinto hay un campo propiedad de la abuela de casa, Bepa Sastre. Ahora lo utilizan también para enterrar los cadáveres de los soldados que mueren en combate. Está protegido por una red de alambre de púas alrededor. Once cruces pequeñas señalan el lugar de las sepulturas. En cada cruz un trozo de papel escrito indica el nombre del difunto. Musitamos una piadosa oración. Y retornamos a casa»*.³

De acuerdo con los datos históricos disponibles, es posible que los restos inhumados en la fosa del exterior del cementerio de Figuerola d'Orcau correspondan a soldados de ambos bandos, mayoritariamente de la 63ª, 150ª o 152ª División del ejército franquista, muertos en los combates de abril o mayo de 1938. Esta hipótesis de trabajo habrá de ser corroborada a partir de las conclusiones del trabajo arqueológico y antropológico.

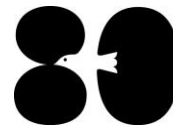
2.3. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN

En enero de 2017 se realizaron recogidas de restos óseos en superficie y prospecciones de posibles fosas en los municipios de Gavet de la Conca e Isona y Conca Dellà (Figuerola d'Orcau).

Una vez terminada esta recogida y prospección, se recogieron restos óseos correspondientes aproximadamente a unos 4 individuos.

La fosa localizada situada en el exterior del cementerio de Figuerola d'Orcau se encuentra al lado del muro del cementerio y fue localizada mediante una prospección geofísica con georradar en un área de 200 m², que detectó dos zonas con alternaciones compatibles con anomalías estratigráficas, delimitadas en una superficie de 97,7 m².

³ VIÑA ESTEBANELL, Josep: Diario de Guerra de un requeté catalán. En los frentes del Segre, del Pallars, del Ebro y de Levante.- 2010.



Se decidió realizar la excavación entre los días 12 y 23 de junio de 2017, con el consentimiento del propietario.

2.4. EXCAVACIÓN Y PRIMERAS EVIDENCIAS

El equipo de trabajo ha intervenido en la fosa mediante metodología arqueológica y antropológica. Ha localizado los restos de 17 individuos perfectamente alineados, con la cabeza al sur y los pies al norte, depositados en decúbito supino y prono, con elementos de indumentaria militar como botas y botones reglamentarios asociados, y otros objetos como un casco, un peine, cartucheras, hebillas, un tintero o una mina de lápiz. Las primeras evidencias ponen de manifiesto que se trataría de soldados. No hay ningún elemento que permita determinar su identidad.

2.5. IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE LOS RESTOS

Los restos serán objeto de un estudio antropológico y forense y, posteriormente, se realizará el estudio genético para poder cruzarlas con los datos de los familiares que ya se han hecho una prueba genética de acuerdo con las previsiones del Programa de Identificación Genética.